



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.544/2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar con los recursos humanos suficientes al Municipio
- Lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Memorándum N° 799/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° CONTRATESE bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Julio del 2011** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del 2011**, y mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación:

| | |
|--------------------|---|
| Nombre | CAROLINA DEL PILAR ANDRADE AGUILERA. |
| Rut. N° | |
| Asimilado al Grado | 10° E.M.S. |
| Escalafón | Profesional |
| Jornada | 22 horas |
| Cargo | Encargado Secpla. |

2° IMPUTESE el gasto según el siguiente desglose:

- 215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.
- 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
- 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
- 215-21-02-001-013.000: Asignación Compensatoria
- 215-21-02-001-014-000: Asignación Unica Art. 4° Ley 18.717.
- 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
- 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS / DA.2544/2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- RECURSOS HUMANOS.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



TL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-